

Términos y condiciones generales de RESMA

Glosario de definiciones:

RESMA: Es una Red de Profesionales de la Salud Mental de la República Argentina que ofrece tratamiento a niños, adolescentes y adultos. Nuestra principal función es ser intermediarios entre aquellos que soliciten comenzar con un tratamiento y los agentes de la Salud Mental pertenecientes a la Red, logrando facilitar y agilizar el contacto entre ambos.

Posible Paciente: Es la persona física que solicite atención y/o tratamiento con algún agente de salud mental perteneciente a la Red y, a consecuencia de ello, haya proporcionado los datos solicitados por RESMA para ser ofrecido a algún profesional. El posible paciente no reúne las condiciones de un paciente médico puesto que aún no ha acordado una relación profesional. Se mantendrá en condición de posible paciente mientras no haya adquirido la calidad de paciente derivado.

Paciente Derivado: Es la persona física que ha cumplido con alguno de los requisitos y condiciones que forman parte de los términos y condiciones para posibles pacientes y pacientes derivados. A partir de este momento será un paciente en tratamiento del profesional que asuma su tratamiento.

Profesionales: Son los profesionales de la salud mental (licenciados/as en psicología, psicopedagogía o médico psiquiatra) que han sido admitidos por RESMA para integrar la red por haber dado cumplimiento a los recaudos exigidos.

Membresía: Es la contraprestación dineraria mensual que los profesionales se obligan a abonar con el objeto de pertenecer a la red y recibir la demanda de posibles pacientes que buscan servicios profesionales.

I. Términos y condiciones generales:

1. Sobre la utilización del sitio web:

1.2. La Red de Salud Mental de Argentina (en adelante "RESMA") pone a disposición de los posibles pacientes y profesionales independientes de la salud mental el sitio web [https:// www. redsaludmentalargentina.com.ar](https://www.redsaludmentalargentina.com.ar)

1.3. El acceso a y/o uso del sitio web es totalmente voluntario y conlleva la aceptación, sin ningún tipo de reserva, del contenido de los presentes "Términos y condiciones del servicio", así como también de la "Política de privacidad de datos", los cuales son puestos a disposición para su acceso, impresión y descarga. En consecuencia, pacientes y profesionales deberán leer detenidamente dichos documentos antes de la utilización de cualquier servicio del Sitio Web bajo su entera responsabilidad. A todo evento, se pone a disposición de los usuarios de la red un canal de consultas para cualquier requerimiento de éstos previo al uso.

1.4. RESMA pone en conocimiento de los posibles pacientes y profesionales independientes que utilicen este sitio web que los "Términos y condiciones del servicio" y la "Política de privacidad de datos" pueden sufrir modificaciones sin notificación previa. Es por ello que deben leer atentamente dichos documentos en cada una de las oportunidades en que se proceda a utilizar el sitio web, comprometiéndose RESMA a publicar la fecha de cada actualización.

1.5. RESMA se reserva el derecho, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso o justificación, de denegar el acceso a este sitio a aquellos posibles pacientes, pacientes y/o profesionales independientes que incumplan cualquiera de estas condiciones de uso del sitio web y/o las políticas de privacidad y/o cualquiera otra que pueda afectar a RESMA u otros pacientes o profesionales. Las conductas previamente referidas incluyen al comportamiento de los usuarios en otras plataformas, redes sociales u espacio que RESMA emplee para comunicar sus servicios o difundir sus actividades.

1.6. RESMA se esforzará por mantener disponible el sitio web de la forma más constante posible. No obstante, resulta técnicamente imposible garantizarlo a tiempo completo. Ello debido a que por razones de mantenimiento, seguridad o capacidad, así como a causa de acontecimientos sobre los que no puede influir RESMA (por ejemplo, anomalías de redes públicas de comunicación, cortes de electricidad, etc.), pueden producirse breves anomalías o la suspensión pasajera de los servicios del sitio web.

1.7. Las comunicaciones digitales y mensajes entre las partes a los domicilios, teléfonos celulares y casillas de correo electrónico denunciadas tienen pleno carácter notificadorio y

tanto los pacientes posibles y derivados, como los profesionales se responsabilizan por su uso quedando imposibilitado plantear la pérdida de acceso, robo, hackeo si ello no ha sido debida y oportunamente informado a RESMA. Cualquier cambio de alguno de los medios de comunicación deberá ser informado oportunamente bajo la sanción de ser tenido por notificado en los domicilios denunciados hasta el momento (art. 75 CCyCN).

2. Sobre el servicio:

2.1. RESMA es un proyecto desarrollado por un equipo de profesionales de la salud mental y que tiene por objetivo facilitar la conexión y/o encuentro con fines de tratamiento en materia de salud mental entre posibles pacientes y profesionales independientes de diversas especialidades.

2.2. La labor de RESMA se circunscribe a la derivación de posibles pacientes a profesionales suscriptos a la Red, mediante la búsqueda de compatibilidades entre ambas partes. Para ello, se sirve de los datos y documentación aportados a través de los formularios suministrados en el sitio web, correos electrónicos, como también por cualquier otro medio de comunicación instantánea o similar que emplee RESMA.

2.3. RESMA no interviene en las decisiones de los pacientes, ni de los profesionales en la decisión de éstos de efectivizar un servicio profesional, la modalidad de trabajo, ni retribución ni tampoco interviene, de modo alguno en el eventual tratamiento profesional que el paciente y el profesional independiente pudieren convenir. El encuadre del tratamiento será decidido exclusivamente por el profesional y acordado con el paciente.

2.4. RESMA no determina, influye, ni percibe monto alguno de los honorarios de las entrevistas profesionales prestadas, por lo que cualquier cuestión relacionada al valor de las mismas será exclusivamente acordada con el profesional interviniente en el tratamiento.

2.5. De ser solicitado, RESMA únicamente podrá brindar al posible paciente un valor aproximado del honorario, no vinculante, tomando de referencia el mínimo ético establecido por el Colegio de Psicólogos, como parámetro para que una y otra parte conozcan lo establecido por la colegiatura en sus acuerdos de servicios profesionales.

2.6. En otras palabras, no existe subordinación técnica, jurídica ni económica entre RESMA y los profesionales de la salud mental con los que se conecta a los posibles pacientes. Ello significa que los profesionales de la salud mental a los que se derivan los pacientes son independientes, no prestan servicio alguno a RESMA, ni reciben órdenes ni directrices de ésta, no perciben ni abonan suma alguna en relación a las entrevistas celebradas.

2.7. Tampoco existe relación de servicios entre RESMA y las personas que procuran recibir atención terapéutica de los profesionales, puesto que RESMA no interviene en las decisiones de los posibles pacientes quienes no se encuentran obligados a concluir y/o mantener un vínculo de tratamiento con los profesionales, ni en modo alguno se encuentran obligados respecto de RESMA en modo comercial y/o de consumo alguno. Tampoco nace para los usuarios ninguna carga, contraprestación u obligación respecto de RESMA, con excepción del respeto de los presentes términos y condiciones.

2.8. RESMA no participa de los acuerdos entre pacientes y profesionales, ni tampoco de las decisiones terapéuticas y médicas de los profesionales. Únicamente percibe de los profesionales independientes suscriptos a la Red el pago de un arancel mensual fijo, a cambio de acceder a ofrecer sus servicios mediante la plataforma y ser derivados con los pacientes que RESMA encuentre compatibles con su perfil profesional. En consecuencia, RESMA no será responsable del servicio profesional desarrollado entre pacientes y profesionales en cuanto al tratamiento de salud mental, ni de las condiciones de la prestación de dicho servicio, ni de cuestiones atinentes a la determinación del valor de los honorarios profesionales, ni del cumplimiento y/o incumplimiento del pago de dichos honorarios (de los cuales RESMA no percibe ni participa), ni en cualquier otro supuesto.

2.9. La actividad de RESMA comienza con la recepción de los formularios de los posibles pacientes a través del sitio web y concluye con la propuesta y envío al profesional que considere compatible de acuerdo a la evaluación de la información suministrada por el posible paciente.

2.10. Sin menoscabo de lo expuesto en los puntos anteriores, si el paciente no se encuentra a gusto con el profesional designado, puede solicitar a RESMA la sugerencia de un nuevo profesional, sin que ello de lugar al paciente a solicitar reembolso alguno por los honorarios abonados al profesional interviniente que ha intervenido previamente. Ello en virtud de que la actividad de RESMA se circunscribe a la intermediación y no al tratamiento de salud mental.

II. Términos y condiciones para posibles pacientes y pacientes derivados:

1. Todos los pacientes de RESMA, sean pacientes posibles o pacientes derivados, se encuentran sujetos a los términos y condiciones generales y, específicamente a los presentes términos especiales, y a la admisión como tales por parte de RESMA.

2. Cualquier persona que consulte y/o contacte a RESMA por cualquier medio para solicitar atención, asesoramiento, información y/o tratamiento terapéutico, para poder usufructuar los servicios de RESMA deberá cumplir con los presentes términos y condiciones y con cualquier otra condición y/o requerimiento que RESMA le realice con la finalidad terapéutica solicitada y que le comunique al solicitante por los medios de contacto entre establecidos por RESMA para el contacto con los pacientes posibles. En cualquier momento que lo requiera RESMA podrá solicitarle información y/o documentación adicional al posible paciente que se encuentra obligado a proporcionar a RESMA. La negativa, falta de envío de dicha información y/o documentación podrá ser una causal para que RESMA se abstenga de brindar los servicios al posible paciente.

3. Mientras el posible paciente se encuentre en dicha condición no tendrá respecto de RESMA otro compromiso que el de respetar los tiempos y procedimientos de RESMA a fin de conocer sus necesidades terapéuticas y ofrecerle, sin compromiso para el posible paciente, el contacto de un profesional que se adecúe, para que aquel le ofrezca al posible paciente un tratamiento. Respecto de dicho tratamiento, RESMA no tiene injerencia alguna en cuanto a costos, modalidad terapéutica, horarios, condiciones de atención, etc. las que serán pactadas entre el paciente y el profesional. Agotado el contacto entre las partes, RESMA no tendrá otro compromiso con el posible paciente que las descritas. La sugerencia de RESMA de alguno de sus profesionales no importa un condicionamiento, restricción y/o decisión del posible paciente, quien podrá individualmente aceptar la consulta con el profesional, descartarla, no iniciar un tratamiento y/o elegir otro profesional sin que ninguna de estas opciones genere obligación alguna respecto de RESMA.

4. Luego de que el posible paciente cumpla con los recaudos de admisión, RESMA enviará la información (nombre y apellido, edad, número de teléfono o datos de contacto, e-mail y motivo de la consulta) y cualquier otra que fuere estrictamente esencial a los fines de su posterior derivación al profesional que mejor se adecúe a la necesidad del posible

paciente. Toda la información proporcionada por el posible paciente se encuentra sujeta al régimen de confidencialidad profesional y a la política de protección de datos personales de RESMA.

5. La condición de posible paciente se mantendrá hasta tanto:

- a) Se concrete una primera entrevista con algún profesional sugerido por RESMA.
- b) Se le indique que la patología, malestar o tratamiento que el paciente solicite se encuentra por fuera de la posibilidad del profesional para sugerirle u ofrecerle dicho servicio.
- c) Manifestación del paciente de no continuar con el proceso de consulta.
- d) Por abandonar el proceso de consulta antes o después de la entrevista inicial.
- e) Resulta imposible coordinar una primera entrevista con el posible paciente por incompatibilidad horaria de aquel.
- f) El contacto con el solicitante se realiza por fuera de las 24 hs. hábiles una vez entregado los datos.
- g) El paciente solicitante rechaza la propuesta del profesional por cuestiones económicas, por considerar el valor de la consulta superior al honorario mínimo al de la colegiatura.

El acaecimiento de una o más de estas variables ajenas al accionar o voluntad de RESMA, no le serán imputables a ésta última, por lo que su servicio se considerará cumplido al momento del intercambio de datos para la derivación.

6. Una vez concretada la derivación y establecido el contacto, el posible paciente pasará a ser considerado un paciente derivado, y desde entonces el proceso terapéutico y todas las demás condiciones que hacen a su tratamiento (horarios, modalidad terapéutica ofrecida, encuadre profesional, valores de la consulta, horarios, modalidad presencial y/o virtual de las sesiones, etc.) serán definida por el profesional con absoluta exclusividad e independencia y sin injerencia alguna de RESMA en su labor profesional, económica y/o jurídica.

7. Una vez que el paciente derivado ha consensuado con el profesional su tratamiento, el marco de servicios será entre el paciente derivado y el profesional, RESMA no se responsabiliza por la actividad profesional del profesional ni tendrá responsabilidad civil directa o indirecta por los servicios profesionales que recibe de dicho profesional. En cualquier caso el paciente deberá reclamar por su tratamiento terapéutico al profesional

y/o los profesionales que lo hubieren tratado renunciando a todo reclamo respecto a RESMA.

III.- Términos y condiciones para profesionales:

1. Los profesionales que sean admitidos por RESMA para ser ofrecidos a pacientes posibles se obligan a proporcionar y mantener actualizada toda la documentación e información solicitada por RESMA. Asimismo estos quedan obligados a respetar las presentes condiciones y términos generales y particulares de servicios, como así también las Leyes 26.657, Ley 26.529 y los códigos y normas de éticas de las jurisdicciones en las que se encuentre colegiado, el secreto profesional y confidencialidad y la política de privacidad de datos de RESMA.

2. El profesional autoriza a RESMA a emplear la información personal brindada por éstos y relacionada con la labor profesional (Nombre y Apellido, Foto personal, Número de Matrícula, Orientación psicoterapéutica, datos de contacto, Edades y localidades de atención, fotos del espacio de trabajo, etc) y cualquier otra idónea para realizar las publicaciones, difusión, promoción de la red, del profesional con el objeto del contacto con posibles pacientes.

3. El profesional se obliga al pago de la membresía mensual fijada por RESMA, la que comenzará a ser exigible a partir de que RESMA haya remitido al profesional los datos de un posible paciente a fin de que el profesional se contacte con el mismo y se haya concretado la primera entrevista. En caso de que el profesional hubiere rechazado 3 (tres) posibles pacientes y/o no los hubiese contactado en debido plazo, el valor de la membresía será igualmente exigible y comenzará a abonarse mensualmente.

4. Los pagos de las membresías mensuales serán abonados del día 1(unos) al 10 (diez) de cada mes. Los mismos se realizarán a través de la plataforma de MercadoPago u otra que designe RESMA y haga saber a los profesionales con la debida antelación. Todos los días 1 (uno) de cada mes se recibirá un link a su casilla de WhatsApp para poder realizar el pago. RESMA se reserva el derecho a establecer otros medios de pago, que el profesional, quedando obligado el profesional a adecuarse a las opciones de pago requeridas por RESMA.

5. Los aumentos de la membresía serán establecidos por RESMA y serán comunicados a los profesionales con una antelación suficiente.

6. La falta de pago de la membresía en término importará que se aplique un recargo del 25% mensual como penalidad hasta la fecha en que efectivamente se abone la misma. Este valor será acumulativo por cada mes impago. Ante la falta de pago de 2 meses de suscripción se suspenderá el servicio ofrecido y a los 3 meses de falta de pago, de suscripción, se suspenderá la membresía dentro de la red.

7. La membresía no tiene ninguna relación con la cantidad de pacientes derivados que reciba el profesional, y en caso de que este solicite dejar de recibir pacientes posibles nuevos, deberá continuar abonando la membresía mensual.

8. El profesional podrá solicitar la baja a RESMA y dejar de recibir pacientes posibles a partir de recibida dicha baja. La membresía del mes en que el profesional solicite la baja deberá abonarse, salvo que en dicho mes no hubiere recibido la propuesta de ningún posible paciente nuevo, caso en el que RESMA bonificará dicho mes de egreso.

9. Una vez que el profesional recibe los datos de los pacientes posibles, éste es el único y exclusivo responsable de la salud mental y del tratamiento del paciente, no existiendo responsabilidad médica y/o civil alguna por parte de RESMA.

10. RESMA no es responsable por las recomendaciones, sugerencias, tratamiento y/o intervenciones psicoterapéuticas y/o psicofarmacológicas realizadas u omitidas que pudieren originar un resultado iatrogénico sobre el posible paciente o derivado.

11. El servicio de consulta y asesoría ofrecido por RESMA funciona únicamente como recomendación profesional que no importa condición o determinación de la actividad que debe seguir el profesional que trata al paciente derivado quien decide en todo momento con exclusividad los elementos técnicos de la terapia brindada, por lo que la responsabilidad recae exclusivamente sobre el profesional (art. 1768 CCyC).

11.1. Cualquier reclamo y/o responsabilidad que sea reclamada a RESMA por la labor del profesional, cumplimiento y/o incumplimiento respecto a los pacientes en tratamiento, serán repetidas del profesional y/o de la citada en garantía contratada.

11.2. En caso de que un profesional sea reclamado por un paciente bajo su tratamiento, éste se obligará a denunciar el caso a su aseguradora, dar aviso inmediato a RESMA y

afrontar exclusivamente cualquier supuesto de responsabilidad dejando indemne a RESMA por los daños que pudieran derivarse de su actividad.

12. El secreto profesional durante el tratamiento será entre el paciente derivado y el profesional que lo trata, con excepción de las consultas, apoyo y/o consejo profesional que pueda solicitar el profesional a RESMA o a otro profesional de la Red en el marco de los espacios de intercambio, desde luego que reservando la confidencialidad del tratamiento y datos del paciente, y al solo fin de mejorar el tratamiento terapéutico.

13.- RESMA ofrece a profesionales independientes de salud mental el siguiente servicio a cambio de una suscripción mensual:

- a) publicación de perfil profesional en redes sociales;
- b) promoción de dicho perfil profesional;
- c) asesoramiento y recomendaciones profesionales;
- d) intermediación entre posibles pacientes y profesionales para su atención presencial y/o virtual.

14. De acuerdo con lo normado por el art. 4 de la Ley 23.277 que regula el ejercicio profesional de la psicología, únicamente podrán formar parte de RESMA, quienes acrediten con documentación suficiente cumplir con los siguientes requisitos:

- a) ser licenciado/a en psicología, psicopedagogía o médico psiquiatra con título expedido por una Universidad argentina, o con convalidación necesaria para el caso de ser extranjeros;
- b) matrícula nacional y/o provincial según la jurisdicción de atención y reglamentaciones vigentes;
- c) póliza de seguro de mala praxis vigente al momento de la inscripción y durante todo el tiempo en que se utilice el servicio;
- d) constancia de inscripción ante AFIP, según corresponda.

15. En atención a que RESMA ofrece intermediación para atención presencial y/o virtual, no será requisito excluyente el contar con un consultorio físico para suscribir a RESMA.

16. RESMA se reserva en todo momento el derecho de aceptar y/o rechazar la solicitud de suscripción al servicio, sin obligación de justificar su decisión, la cual suele tener en cuenta principalmente la oferta y demanda existente según la localidad y/o modalidad de atención del profesional de la salud mental.

17. Del mismo modo, RESMA puede en cualquier momento cancelar la suscripción del profesional, interrumpiéndose inmediatamente el cobro de la misma, así como también la provisión del servicio por parte de RESMA.

18. Si la solicitud de suscripción del profesional cumple con los requisitos de la Ley 23.277 y es aprobada por RESMA, comenzará la prestación del servicio ofrecido.